



BASES DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL CONCURSO DE CARTELES OLENTZERO-MARIDOMINGI 2024

BASE 1. Objeto y fecha.

El Concurso de Carteles tendrá lugar los días previos, al 24 de diciembre.

BASE 2. Participantes:

Podrán participar todos los niños/as empadronados en Cendea de Olza, con edades comprendidas entre los 2 años y hasta los 16 años cumplidos.

BASE 3. Categorías:

El concurso constará 1 categoría.

Los trabajos deberán entregarse en cualquier tipo de papel (Sin cuadrícula), tamaño DIN A-4, y el dibujo puede ser en blanco y negro, o en color

NOTA: Será requisito que haya un mínimo de 7 trabajos presentados para que realice el concurso.

BASE 4. Temática:

La temática será cualquier dibujo alusivo a Olentzero y/o Maridomingi en la Cendea de Olza.

BASE 5. Solicitud de participación y Plazos:

Los participantes presentarán solicitud de participación en los premios culturales "CONCURSO DE CARTELES OLENTZERO/MARIDOMINGI 2024".

Al realizar la inscripción se hará constar *En la parte trasera del dibujo, y con lápiz, los siguientes datos personales: Nombre y Apellidos, edad, pueblo y N° de Tfno.*

El plazo de solicitud finalizará el día 18 de diciembre de 2024, la presentación se podrá formalizar en el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, o a través de la sede electrónica <https://ayuntamientoolza.sedelectronica.es>

BASE 6. Publicidad de las bases

Las bases podrán ser consultadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web y en la sede electrónica municipal.

BASE 7. Jurado

El Jurado estará constituido por las siguientes personas, todas ellas miembros de la Comisión Informativa de Deporte, Actividades Culturales y Euskera:

- Félix Luis Otamendi Echauri



- Daniel Beunza Hernández
- Luis Jesús Paternáin Arbizu
- Rubén Maritorea Latasa
- Iván Manuel García Rodríguez

Actuará como Presidente del Jurado, D. Félix Luis Otamendi Echauri y como Secretario, D. Jon Karlos Castañares Larrea, técnico de cultura y deporte del Ayuntamiento.

El jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en la bases, tendrá competencia y autoridad para resolver los conflictos e imprevistos.

El jurado tomará acuerdos por mayoría de votos y su fallo será inapelable, igualmente se reserva el derecho a declarar desiertos todos o algunos de los premios, si las solicitudes presentadas no reunieran a su criterio los méritos suficientes.

BASE 8. Criterios a valorar

El jurado para su puntuación tomará como base los siguientes criterios:

- Originalidad
- Diseño
- Decoración
- Técnica
- Laboriosidad del trabajo
- Imaginación
- Temática
- Edad

BASE 9. Premios

Se concederán los siguiente premios:

1. Vale de material de 50,00 €, cartel ganador
2. Vale de material 30,00 €, segundo Premio
3. Vale de material 20,00 €, tercer Premio

Asimismo, los dibujos premiados se incluirán en el folleto informativo del programa de Navidad, que se elabore a tal efecto durante la siguiente campaña 2025/26.

BASE 10. Fallo del jurado y entrega de premios

El fallo del jurado, del que se levantará la correspondiente acta, se hará público con la finalización del desfile y dentro del festival de Olentzero, como clausura de la actividad del día 24 de diciembre.

Igualmente, se publicará oportunamente en el tablón de edictos y en la página Web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.



La resolución de concesión de los premios se realizará mediante Resolución de Alcaldía.

BASE 11. Obligaciones de los beneficiarios

1. Los participantes que resulten premiados deberán encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, no estar incurso en causas de prohibición para contratar y no ser deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto. El Ayuntamiento podrá exigir la acreditación del cumplimiento de tales requisitos.

BASE 12. Órgano competente

El órgano competente para aprobar y resolver la convocatoria es el Alcalde.

BASE 13. Aceptación de las bases

La mera participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las Bases Regulatoras de la misma.

BASE 14. Normas finales

El jurado del concurso tendrá la competencia para resolver cualquier imprevisto. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo del concurso.



-ANEXO I-

INCRIPCION CONCURSO DE CARTELES OLENTZERO-MARIDOMINGI 2024

D/Dña.....

Con D.N.I. nº.....

Con domicilio en.....

Teléfono.....

e-mail.....

Como madre, padre o tutor de:

Nombre y Apellidos	
Edad	
Localidad	
Denominación del cartel	

- Aceptamos las bases del concurso de Carteles Olentzero-Maridomingi 2024.
- Autorizamos al Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea para realizar fotografías del cartel, durante el desarrollo del desfile y entrega de premios. Las fotografías se usarán con fines exclusivamente informativos de la actividad, en los diferentes tipos de publicaciones y de difusión que pueda realizar el Ayuntamiento (revista, página web, cartelería...).

En Cendea Olza/Oltza Zendea, a _____ de _____ de 2024

Firma:

Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD): El Responsable del tratamiento de los datos de contacto es el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea que los utiliza para el envío de comunicaciones y contacto con los interesados que mantienen una relación con el Ayuntamiento. La base legítima del tratamiento es el Art. 6.1.e del RGPD. No están previstas cesiones de datos. El titular puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercer otros derechos y contactar con el Delegado de Protección de Datos, como se explica en la información adicional y detallada sobre protección de datos disponible en el portal de transparencia de la Web municipal www.ayuntamientoolza.com.



-ANEXO I-

2024ko OLENTZERO-MARIDOMINGI KARTEL LEHIAKETARAKO IZEN EMATEA

Jaun/ Andrea.....

NAM zenbakia.....

Helbidea.....

Tfnoa:

e-mail.....

Ama, aita edo tutore gisa:

Izen Abizenak	
Adina	
Herria	
Kartelaren izenburua	

- 2024ko Olentzero-Maridomingi kartel lehiaketarako oinarriak onarten ditugu.
- Oltza Zendeako Udalari, kartela, ekitaldian zehar, eta sari banaketaren argazkiak egin ahal izateko baimena ematen diogu. Argazkiak, soilik, ekimenari buruzko informazioa emateko erabiliko dira, Udalak egin ditzakeen argitarapen ezberdinetan (aldizkaria, web orria, kartelak).

Oltza Zendea, 2024ko _____-ren _____

Sinadura:

2016/679 (DBEO) EB-ko Erregelamendua: Datuen tratamenduaren arduraduna Oltza Zendeako Udala da, eta harekin harremana duten interesdunei jakinarazpenak bidaltzeko eta harremanetan jartzeko erabiliko ditu. Tratamenduaren legezko oinarria DBEO-ko 6.1e Artikulua da. Ez da aurreikusi daturik lagatzea. Titularrak datuak ikusi, zuzendu eta ezabatu ahal ditu, bestelako eskubideak egikaritzeko eskubidea dauka, eta Datuak Babesteko Ordezkariekin kontaktatzeko eskubidea ere, www.ayuntamientoolza.com Udaleko web orriko gardentasun atariko informazio gehigarri eta zehaztuaren atalean azaltzen den moduan.